

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7654</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 30 de agosto de 1966</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA</p> <p>CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécse que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES.

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00. (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		Pág. Nº
4173	23-6-66	24-8-66	— Agrégase un párrafo al Inc. 8 - Art. 250 - Del Código Fiscal (Decreto-Ley 361)	2996
4174	16-6-66	24-8-66	— Autorízase al P. Ejecutivo a incrementar el Capital del Bco. Pcial. de Salta, en la suma de \$ 200.000.000.—	2996

EDICTO DE MINA

Nº 24397	— S/p.: Giovanni Marotta. Expte. Nº 4997 - M.	2997
Nº 24341	— S/p.: Toribio A. Zuleta y Filemón Carrizo. Expte. Nº 5274-Z	2997
Nº 24340	— S/p.: Toribio A. Zuleta. Expte. Nº 5155-Z	2997
Nº 24225	— S/p.: Rogelio L. Zilli - Expte. Nº 4085-Z	2997

LICITACION PUBLICA

Nº 24422	— Consejo Nacional de Educación	2997
Nº 24419	— A. G. A. S.	2998
Nº 24240	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 97/66	2998

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 24400	— De Establecimiento Azufrero - Salta	2998
----------	---	------

LICITACION PRIVADA

Pág. Nº

Nº 24399 — De A.G.A.S. Adq. Equipo Bombeo 2998

EDICTO CITATORIO

Nº 24371 — S/p.: Juana Pérez de Romano 2998
 Nº 24281 — S/p.: Celestino Alfredo Guitián 2999
 Nº 24280 — S/p.: Pedro Cárdenas 2999
 Nº 24278 — S/p.: Pedro Cárdenas 2999
 Nº 24277 — S/p.: Inocencio Lemos 2999

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24416 — De Dn. Liberio Morales 3000
 Nº 24413 — Juan Rocabado Guzmán 3000
 Nº 24412 — De Eugenio Suárez 3000
 Nº 24411 — De Manuel Corral o Manuel Corral Díaz 3000
 Nº 24404 — De Manuel Francisco Outes 3000
 Nº 24401 — De doña Teresa Gutiérrez 3000
 Nº 24398 — De Voltolini Isidoro Manuel 3000
 Nº 24393 — De Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas 3000
 Nº 24392 — De doña Dalmira del Valle Osorio de Toraño 3000
 Nº 24388 — De doña Inocencia Reyes de Pérez 3000
 Nº 24377 — De don Caballero Víctor Manuel 3000
 Nº 24376 — De don Brain Mustafá Mahumed 3000
 Nº 24374 — De don Carlos Lochman 3000
 Nº 24368 — De Paulina Delgado Pérez 3001
 Nº 24367 — De Irene Fabián de Arias 3001
 Nº 24361 — De Dn. Ricardo Balderrama García 3001
 Nº 24345 — De Dña. Julia Valdez de Ibañez 3001
 Nº 24336 — De Dn. José Díaz Doña 3001
 Nº 24282 — De Federico Satti o Federico José Satti 3001

REMATE JUDICIAL

Nº 24410 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Eckardt Carlos S.R.L. vs. Pastore Marcelo ... 3001
 Nº 24409 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mingo Mario A. vs. Segón Carlos y Otros .. 3001
 Nº 24408 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Catanzaro Felipe vs. Massari Artemio P. y otros 3001
 Nº 24407 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Genovese Miguel R. y otro vs. Sáez José M. . 3001
 Nº 24406 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Popov. Ramona Salgado de 3001
 Nº 24405 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Impetu S.R.L. vs. Ruiz Jorge Jaime y otro 3002
 Nº 24403 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De la Hoz Manuel vs. Aliberti Angel 3002
 Nº 24396 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Carlos Lochman 3002
 Nº 24391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cruz Anselmo vs. Puca Froilán 3002
 Nº 24381 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Granar S.A.C. y F. vs. Casabella Antonio 3002
 Nº 24333 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Bridoux Héctor M. vs. Pérez Díaz Ricardo .. 3003
 Nº 24332 — Por José A. Cornejo - Juicio: Eduardo Caprini Castellanos vs. José Villegas . 3003
 Nº 24323 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano 3003
 Nº 24321 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Cornejo Juan A. vs. Massari Artemio T. y otros 3003
 Nº 24316 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Coisman Rossie Coocklin de vs. Martínez Zulema 3003
 Nº 24306 — Por Martín Léquizamón. Juicio: José Luis Puertas vs. Salim Amoy 3004
 Nº 24303 — Por José A. Cornejo. Juicio: Aurelio Medina vs. Severo Carrión 3004

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415 — De Saturnino López 3004
 Nº 24304 — De don Anselmo Madrigal 3004

Sección COMERCIAL**BALANCE GENERAL**

Nº 23952/24421 — De "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales" S. A. - Cerrado al 31-3-65 3004

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 24418 — De Sociedad de Arquitectos de Salta - Para el día: 30-9-66	3012
Nº 24417 — De Salta Club - Para el día: 11-9-66	3012
Nº 24402 — Cooperativa Granjera e Integral de Salta Ltda. Para el día: 2 de septiembre de 1966	3012
Nº 24394 — De Chali Safar S. A. Para el día: 13 de septiembre de 1966	3012
Nº 24375 — De Molinos Bixquert S.A.I.C.A.I. Para el día 7-9-66	3012
Nº 24369 — De Salta Créditos. Para el día: 10-9-66	3013
Nº 24294 — De Bairos Moura y Cía. S. A.	3013

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24420 — Nº 793-CJ. Sala 3ra. Salta, 28-7-65 - Jiménez Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de - Ejec. hipotecaria	3013
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

4173

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Agrégase al inciso 8º del artículo 250 del Código Fiscal (Decreto ley 361), el siguiente párrafo: "Tampoco alcanzará la exención cuando se litigue como actor civil o querrelante".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

ALFREDO ARAOZ Presidente Cámara de Diputados	SALVADOR A. MICHEL ORTIZ Vicepresidente 1º Cámara de Senadores
---	---

Luis A. Borelli Secretario Cámara de Diputados	Armando Falcón Secretario Cámara de Senadores
---	--

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Salta, 24 de agosto de 1966.

Habiéndose promulgado de hecho por el artículo 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

4174

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el capital del Banco Provincial de Salta, en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (\$ 200.000.000 m/n.) provenientes del crédito que acordará al mismo el Banco Central de la República Argentina, afectando para su cumplimiento los fondos de co-participación nacional que le corresponde al gobierno de la Provincia y cuyo reintegro por parte de la entidad beneficiaria se realizará de acuerdo al siguiente régimen de amortización:

Primer año	10%
Segundo año	10%
Tercer año	20%
Cuarto año	30%
Quinto año	30%

Artículo 2º — El Banco Provincial de Salta destinará estos fondos al apoyo crediticio de la industria y actividades agrícola-ganaderas de la Provincia, preferentemente, de acuerdo con las disposiciones de su ley orgánica, en condiciones y plazos más convenientes para los productores.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

ALFREDO ARAOZ
Presidente
Cámara de Diputados

EDUARDO PAZ CHAIN
Presidente
Cámara de Senadores

Luis A. Borelli
Secretario
Cámara de Diputados

Armando Falcón
Secretario
Cámara de Senadores

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Salta, 24 de agosto de 1966.

Habiéndose promulgado de hecho por el artículo 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

EDICTO DE MINA

N° 24397

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Giovanni Marotta en 1° de junio de 1965 por Expte. N° 4.997-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Hito XVIII de la línea que determina el confín con la República de Chile, que se denominará punto A, se miden 5.000 metros Azimut 67° y se encuentre el punto B; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 157° y se encuentra el punto C; desde este punto se miden 5.000 metros Azimut 247° y se determina el punto D; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 337° y se llega al punto A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, julio 26 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.
Imp. \$ 1.500. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24341

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que los señores Toribio Andrés Zuleta y Filemón Carrizo que el 10 de noviembre de 1965 por expte. N° 5274-Z, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateos para explorar las siguientes zonas; se toma como punto de referencia y de partida, El Alto El Volcán, de donde se medirá 2000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 18 de 1966.
Importe \$ 900 e) 23-8 al 5-9-66

N° 24340

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que el señor Toribio Andrés Zuleta, en 9 de septiembre de 1965, por Expte. N° 5.155/Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia, "Las Arcas" de donde

se medirá 6000 metros al Norte donde se denominará punto de Partida, se mide 2000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 16 de 1966.
Imp. \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

N° 24225 — EDICTO DE MINA

EDICTO DE PETICION DE MENSURA. El Sr. Juez de Minas de la Pcia., hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que en Expte. N° 4085 - Z, se ha solicitado la mensura de la mina de cobre, denominada "María", ubicada en el departamento de Metán, de propiedad de Rogelio L. Zilli, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia María 1:** Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 mts. hasta el punto de Partida PP.; desde allí, con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hacia el vértice D y finalmente, desde D con rumbo Sur, se miden 100 mts. hasta el punto de partida PP. Esta pertenencia encierra una superficie de seis hectáreas y colinda al Norte con la Pertenencia María 2 y al Sur con la Pertenencia María 3. No existen minas colindantes. **Pertenencia María 2.** Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del vértice D, desde donde con rumbo Oeste se miden 200 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice F y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice D. Esta pertenencia encierra una superficie de seis hectáreas. Colinda al Sur con la pertenencia María 1. **Pertenencia María 3.** Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 300 mts. hasta el vértice G, desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice H, desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice B y finalmente desde B se miden 200 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Esta pertenencia encierra una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. Se proveyó conforme a los Arts. 119 y 231 del C. de Minería. G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 29 de junio de 1965.
Importe. \$ 3.210 e) 8, 22 y 30-8-66

LICITACION PUBLICA

N° 24422

Consejo Nacional de Educación

LICITACION PUBLICA N° 51/66

Llábase a Licitación Pública por segunda vez, en término de (3) tres días hábiles a partir del

30-8-66, para efectuar reparación del Furgón Odontológico (Chevrolet 1946).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual debe ser retirado desde la fecha en la Delegación de Salta, calle Buenos Aires 293 - Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6-9-66, a las 10 horas en el local de la Delegación Médica de Salta, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, 29 de agosto de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8- al 1º-9-66

Nº Nº 24419

Administración General de Aguas de Salta

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación Servicios de la Conservación de las Cañerías Colectoras Cloacales y Planta de Depuración en Metán.

Fecha de apertura: 5-9-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Monto a contratar: \$ 540.000.— m/n.

Término del contrato: 1 (un) año.

Para mayores datos consultar el pliego en Departamento Explotación o en Secretaría de la A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 1º-9-66

Nº 24240 — **SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta.

LICITACION PUBLICA Nº 97/66

Llámase a Licitación Pública Nº 97/66 a realizarse el día 19 de septiembre de 1966 a horas 12.00 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m/\$n 500.00.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920.— e) 10-8 al 1º-9-66

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 24400

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90

Salta

LICITACIONES PUBLICAS DE COMPRAS

Nº 73/66: **APERTURA:** 12-IX-66, horas 9.00.
Por arandelas, acero SAE 1040/45; hierro planchuela.

Nº 32/66: **APERTURA:** 12-IX-66 horas 10.00.
Por adquisición de llave de tensión, rretería, artículos sanitarios, etc.

Nº 106/66: **APERTURA:** 12-IX-66 horas 8.00.
Por adquisición de lave de tensión, llave fija de acero, bocallaves.

LUGAR DE APERTURA:

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. ZUVIRIA 90. SALTA (COMPRAS). Consultas y pliego en Establecimiento Azufrero Salta - Zuviría 90 - Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires. — LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Abastecimiento Acc., Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 29 al 31-8-66

LICITACION PRIVADA

Nº 24399

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
—A. G. A. S.—

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición Equipo Bombeo destinado al Club Gimnasia y Tiro.

FECHA DE APERTURA: 9-9-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 1.000 en el Dpto. Electromecánico de A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 920 e) 29 al 31-8-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24371

Ref. Expte. Nº 9132-R-64. s.r.p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO tiene solicitado modificación de concesión de agua pública con una dotación de 2,10 l/segundo proveniente del arroyo La Candelaria para irrigar 4 Has. de su propiedad denominada Santa Juana, catastro Nº 263, ubicada en el Departamento La Candelaria y la cual gozaba de un reconocimiento mayor concedido por Decreto Nº 1198/54. En estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a lo que le corresponda

por repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo. — Salta, **Administración General de Aguas.** — Ing. Agr. **Hugo H. Pérez**, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S..

Importe \$ 920

e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24281

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION, 2 de agosto de 1966.

AUTORIZACION Nº 996 - Expte. Nº 6329/G/65. — SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor CELESTINO ALFREDO GUITIAN solicita reconocimiento concesión agua pública para el inmueble ubicado en el Departamento de CACHI, y Considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Que a fs. 14 vta., se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del Código de Aguas. Por ello y en mérito a las facultades que le confiere la Resolución Nº 612, dictada por el H. Consejo con fecha 12-11-52 el suscrito en su carácter de Jefe del Departamento de Explotación:

DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámite del Expte. Nº 6329-G/65 y agregado Nº 14168/48 para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627/53.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos: "Aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor CELESTINO ALFREDO GUITIAN, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,9000 Has. del inmueble denominado "HUERTA DE LA PAYA" ó "HUERTA GRANDE", Catastro Nº 243, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,47 l/seg. a derivar del RIO DE LA PAYA (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia "La Paya".

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento y por REGISTRO DE AGUAS publíquese sin cargo en el Boletín Oficial.

Ing. Agr. **HUGO H. PEREZ**, Jefe Dpto. Explotación AGAS.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66

Nº 24280 — REF. EXPTE. Nº 14076/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CARDENAS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 0,38 lts/segundo a derivar del Río Amblayo (margen izquierda) por medio de la

acequia El Medio (derecho invocado por usos y costumbres) una superficie de 0,7360 Has. del inmueble Casa y Terreno (El Bordito) catastro Nº 183, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada. Carácter de la Concesión: Permanente y a Perpetuidad.

Salta, **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.** — Ing. Agr. **Alberto D. Montes**, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66.

Nº 24278

REF.: EXPTE. Nº 14075/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CARDENAS tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,03 lts/segundo a derivar del río Amblayo (margen izquierda) una superficie de 3,8720 Has. del inmueble denominado La Hollada, catastro Nº 225, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.** — Ing. Agr. **Alberto D. Montes**, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66.

Nº 24277

REF. EXPTE. Nº 14109/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que INOCENCIO LEMOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 1,0000 Ha. del inmueble denominado "Sauzal", catastro Nº 314, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, con una dotación de 0,525 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colto.

Salta, **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.** — Ing. Agr. **Alberto D. Montes**, Jefe Div. Irrigación - Salta.

Sin cargo.

e) 16 al 30-8-66.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24416.

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don Liborio Morales. Metán, agosto 4 de 1966.

Velia Nora Poma Roca, Abogada Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 30-8- al 12-9-66

Nº 24413

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROCABADO GUZMAN. Salta, 2 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24412

Doctor Enrique Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eugenio Suárez. Secretaría, 16 de agosto de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24411

EDICTO SUCESORIO. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor MANUEL CORRAL o MANUEL CORRAL DIAZ. — Metán, 22 de agosto de 1966. — Dra. VELIA NORA POMA ROCA, a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24404

El Juez de 3a. Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OUTES, bajo apercibimiento. — Juan A. Uriburu, Secretario. — Salta, 11 de agosto de 1966. — Dr. JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24401

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA GUTIERREZ. — Salta, julio 8 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24398

SUCESORIO. — RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VOLTOLINI, Isidoro Manuel, expediente Nº

33.099. Secretaría, 24 de agosto de 1966. — Dr. JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24393

Rafael Angel Figüeroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de agosto de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24392

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Dalmira del Valle Osorio de Toraño, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 28 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24388

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIA REYES DE PEREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24377

SUCESORIO. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CABALLERO, Víctor Manuel. Expte. Nº 15.879/66. Secretaría, 8 de agosto de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24376

SUCESORIO. — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAIN, Mustafá Mahumed. — Expte. Nº 39.379. Secretaría, 3 de agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24374

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LOCHMAN para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo. — Expte. Nº 33027/

66. — Salta, 16 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario
Sin cargo e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24368

EDICTO SUCESORIO. — Ernesto Saman, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Delgado Pérez. — Salta, 22 de agosto de 1966. — **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24367

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña Irene Fabián de Arias. — Secretario Dr. Milton Echeñique Azurduy. — Salta, 23 de agosto de 1966.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24361

EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ricardo Balderrama García, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 5 de agosto de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24345

SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a herederos y acreedores de JULIA VALDEZ DE IBÁÑEZ, antes de NUÑEZ, Metán 4 de agosto de 1966. — **NELIA NORA POMA ROCA**, Abogada Secretaria.
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24336 EDICTOS SUCESORIOS

Señor Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Díaz Doña, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 18 de agosto de 1966. **Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24282

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Federico Satti o Federico José Satti, bajo apercibimiento de ley. Firmado: **Nelia Nora Poma Roca** — Metán, 2 de agosto de 1966.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24410

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Dos Cocinas a Gas — SIN BASE

El 12 de septiembre de 1966, horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una co-

cina a gas de 2 hornallas y herno marca "Lator" con garrafa de 10 kgs. y una cocina marca "Carú" de 2 hornallas y horno con garrafa de 10 kgs. en poder del dep. Judicial pueden verse en Zuviría Nº 252 (Peña "Los Troncos"). Ordena Juez 1ra. Instancia, C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Eckardt, Carlos S.R.L. vs. Pastore, Marcelo". Ejecutivo. Expte. Nº 42.063/62. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos. 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 al 31-8-66

Nº 24409

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una Máquina de Escribir — SIN BASE

El 9 de septiembre 1966, horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "EMA", 90 espacios; color negra; en mi poder. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Mingo, Mario Alberto vs. Segón, Carlos; Oliveros Pedro y Rodríguez, Juan". Ejecutivo. Expte. 32.031/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 y 30-8-66

Nº 24408

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una Máquina Amasadora — SIN BASE

El 12 septiembre 1966, hs. 18.45 en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina amasadora marca "Silisciosa Karlin", en poder dep. judicial, puede verse en calle Santiago del Estero 529, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Cazanaro, Felipe vs. Massari Artemio Pedro y Núñez de Massari Serafina Haydée". Prep. V. Ejecutiva. Expte. Nº 50.015/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 al 31-8-66

Nº 24407

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Una radio a transistores, juego de living, etc. — SIN BASE

El 9 de septiembre de 1966 a hs. 19 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base una radio a transistores "Jordán"; un sillón tapizado en tela; un juego de living de hierro forjado pintado de blanco compuesto de 4 sillas, y una lámpara de pie, puede verse en Urquiza 992 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Genovese Miguel Rafael y Palópoli Francisco vs. Saez José Miguel". Expte. Nº 13727/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29 y 30-8-66

Nº 24406

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11.106

Derechos y Acciones — SIN BASE

El 16 septiembre 1966, horas 19, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base la porción indivisa

y/o los derechos y acciones que le corresponden a la señora Ramona Salgado de Popov en el juicio sucesorio de don Teodoro Popov que se tramita por ante el Juzgado de 3ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. de Sentencia. Expte. Nos. 33.022/66 y 29.056/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 2-9-66

Nº 24405

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106

Sin Base — Una Máquina Sobadora de pan

El 9 de septiembre de 1966, a horas 19.15 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base una máquina Sobadora de Pan marca "Borghì" trifásica de 380 voltios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Impetu S.R.L. vs. Ruíz, Jorge Jaime y Yáñez Ildefonso". Expte. Nº 49.207/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". La máquina puede verse en Alvear 633, ciudad.

Imp. \$ 900. e) 29 al 31-8-66

Nº 24403

Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Inmueble — Base: \$ 31.376.66 m/n.

El día 19 de septiembre de 1966 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 local 10 de ésta ciudad, remataré con la base de treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional (\$ 31.376.66 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre, antes llamado Zigarán entre las calles General Güemes y Santiago del Estero, en la manzana comprendida entre las calles General Güemes, Santiago del Estero, Martín Cornejo y Pichincha, hoy General Ibazeta, señalado el terreno como parcela 7 del plano Nº 2522, con extensión de 8,00 mts. por 27 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 216 mts2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6828, sección G, manzana 95 b, parcela 7. Título: folio 415, y 416, asientos 1 y 2 del Libro 159 de R. I. de la Capital. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "De la Hoz, Manuel vs. Aliberti, Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33.731/65. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24396

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL- Muebles, enseres domésticos y ropa nueva sin uso. — SIN BASE. En CERRILLOS (Salta).

El día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en la localidad de Cerrillos (Salta), calle 3

de Febrero s/n. de acuerdo a lo ordenado por Señor Juez de Primera Instancia C. y C., 3ra. Nominación; en juicio: "SUCESORIO CARLOS LOCHMAN". Expte. Nº 33.027/66; remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera familiar marca "Gigler", una radio eléctrica marca "Gilmer", una cocina a gas de dos hornallas, sin horno, marca "Simplex" con dos garrafas de gas de 10 Kg. c/u., una cama de dos plazas con dos colchones de lana, un ropero de madera grande con dos puertas, un ropero de madera chico, un reloj despertador marca "El Trust", un reloj despertador marca "City", lámpara, herramientas, sillas, etc. sábanas, camisas, pantalones, etc., etc., nuevos, sin uso; todo en poder del depositario judicial en el domicilio indicado. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, dos publicaciones.

Imp. \$ 900. e) 29 y 30-8-66

Nº 24391

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 21.333,32 m/n.**

El 8 de septiembre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 21.333.32 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor FROILAN PUCA según títulos que se registran al folio 289, asiento 2' del libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas del terreno: 628 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1290, sección D, manzana 9, parcela 7. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo: CRUZ, Anselmo vs. PUCA, Froilán". Expte. Nº 46.717/64. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24381

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una finca en Orán — BASE \$ 88.666,66 m/n.

El 30 de septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 88.666,66 m/n. fracción de la finca denominada "Pozo del Guico", inmueble ubicado en el Partido de Ramadita, Departamento de Orán, Prov. de Salta y que le corresponde al demandado Sr. Antonio R. Casabella, según título reg. a fol. 489, asiento 3 del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro número 4692. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Granar S.A.C. y F. vs. Casabella, Antonio R.". Exhorto. Expte.: 16.126/66. Juez Nacional 1ª Instancia. Juzgado Nº 12, Capital Federal.

Importe \$ 1.500 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24333

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial - Inmueble - Base: \$ 124.666,66 m/n.**

El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, remataré con la base de pesos 124.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Distrito Colonia Santa Rosa, Partido Saucelito, Dpto. de Orán, señalado con el Nº 27, según plano Nº 196, con una superficie de diez hectáreas, limitando: al Norte, lote 7; Sud, con un camino que lo separa del lote 48; Este, con un camino que lo separa del lote 28; y Oeste, con el lote 26. Título: folio 163, asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Orán. Señal: 30% a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Bridoux, Héctor Mario vs. Pérez Díaz, Ricardo - Ejecutivo", Exp. Nº 4898. Comisión de arancel a cargo del comprador. Cítese en los edictos a los embargantes Sucesores de Simón Jure S. - Simón Jure S., para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24332

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — Derechos y acciones s/inmueble en Metán**

El día 8 de setiembre pxmo. a las 11 hs., en calle 9 de Julio 252, Metán, REMATARE, con BASE DE \$ 18.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Villegas s/el inmueble ubicado en calle San Martín (Villa Obrera) de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 181 asiento 1 del libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 1257. Valor Fiscal pesos 27.0000. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "Ejecución EDUARDO CAPRINI CASTELLANOS vs. JOSE VILLEGAS, Expte. número 6219/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900. e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24323

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11106

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Avenida Belgrano Nº 1297/99

BASE: \$ 206.000.— m/n.

El 12 de setiembre de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 206.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y

adherido al suelo, ubicada en la Avenida Belgrano Nº 1297/1299, planta alta y baja de prop. del demandado según título reg., a fol. 202, asiento 12, Libro 225 R. I. Capital, Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Martínez, Ismael vs. Zandanel, Romano". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 37.329/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieren dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.), Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 19-9-66

Nº 24321

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El 5 de setiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 104.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad que le corresponde a los deudores por título que se registra a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap. - Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% señala cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena señor Juez C. y C. 4ª Nom., en juicio: CORNEJO, Juan Antonio vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 19-9-66

Nº 24316

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Importe Inmueble en esta Ciudad**

BASE: \$ 572.059.—

El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "COISMAN ROSSIE COOKLIN de vs. MARTINEZ ZULEMA" Expte. Nº 35.428/66, remataré Un Inmueble en esta ciudad, con frente a la calle Avenida San Martín Nº 1278, inscripto a folio 467, Asiento 5 del Libro 13 de R. I. de Capital Catastro Nº 7802, Sección E, Manzana 23 "B", Parcela 14, cuya base es de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y nueve pesos m/n. (\$ 572.059.— m/n.); Señal: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 19-9-66

Nº 24306 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Fincas Yuchán y Santa Ana, en
Anta. - Bases \$ 45.333.32 y \$ 20.000
respectivamente.

El 2 de septiembre p. a las 16 y 30 horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito del Sud en juicio Ejecutivo JOSE LUIS PUERTAS VS. SALIM AMOY expediente Nº 3636/63 remataré con las bases de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos y veinte mil pesos respectivamente, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal las fincas Yuchán y Santa Ana, catastro 306 307, situadas en el partido de San Simón, Departamento de Anta con la superficie, límites, etc., que le dan sus títulos inscriptos al folio 352 asiento 340 del libro 18 de R. I. Anta. Se cita y emplaza a los acreedores: F. A. D. E. C. A. Soc. Resp. Ltda. Nacin Zeitune y Fiat Someca, Construcciones Córdoba, Concord SAIC para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por extinguido los créditos. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 18 al 31-8-66

Nº 24303

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en El Bordo
BASE \$ 1.333.32

JUDICIAL — Inmueble en El Bordo — Sin Base

El día 2 de septiembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 1.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes, del pueblo de "El Bordo", designado como lote 10 manzana 21, plano 328. Mide 10 m. de frente por 39.71' m. de fondo. Limita: Norte Prop. de Dña. María F. E. J. Solá de Figueroa y otros; Al Sud calle Gral. Güemes; Al Este lote 5-6 y 9 y al Oeste lote 11, s/TITULO a folio 241 asiento 1 del libro 21 R. I. Gral. Güemes. Catastro Nº 3506. Valor fiscal \$ 2.000 m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. C., en juicio: "Ejecución de Sentencia AURELIO MEDINA VS. SEVERO CARRION, Expte. Nº 15.401/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18 al 31-8-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: SATURNINO LOPEZ - POSESION TREINTAÑAL, Nº 10.367/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos sobre los siguientes inmuebles: lote sobre calle 20 de Febrero entre Güemes y Sarmiento de la ciudad de Orán, manzana 84, Sección 6ta. parcela 13/14, catastro 415 que limita: Oeste: calle 20 de Febrero; Norte: parcelas 15, 17, 18 y 19 de la misma manzana; Este: parcelas 4, 5, 6 y 7 y Sud: parcela 11 y 12. Lote designado como manzanas 60 y 61 de la misma ciudad, catastro 557 ubicadas al oeste de calle Arturo S. Fassio (prolongación de calle C. Pellegrini) hacia el norte de la ciudad, separadas entre ellas y con los demás colindantes por calles públicas, sin abrir y sin nombres. La manzana 60 limita: Sud: manzana 59; Oeste: manzana 45; Norte: manzana 47 y Este: manzana 61. La manzana Nº 61, limita: Sud: manzana 66; Oeste: manzana 60; Norte: manzana 48 y Este: manzana 62. El apercibimiento de la citación es de la designar defensor de ausente en caso de incomparencia, lo que se hace saber en el Boletín Oficial y El Economista.

Orán, agosto 24 de 1966.

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzgado Civil y Comercial.
 Imp. \$ 1.800

e) 30-8 al 12-9-66

Nº 24304

EDICTO CITATORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don ANSELMO MADRIGAL y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en Iruya, denominado "Finca Astillero", catastro Nº 147, con una superficie de 2.550 Has. y que limita al Norte con las cumbres de cerros denominado "Cumbre del Organo", al Este con las fincas denominadas: "San José", de Tiburcio Díaz y Mariano Gutiérrez; "Rosario", de Ignacio Zambrano y otros y "Monoyoc", de Ireneo Choque, y otros; al Sud con el Río Iruya en la parte que se denomina "Angosto Agua Caliente" y al Oeste con las fincas "Higueras" y "Unchuyoc", cuya POSESION TREINTAÑAL se solicita por Expte. Nº 39.210 '66 iniciado por Justo Guerra y otros, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 5 de agosto de 1966.
Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-8-66

Sección COMERCIAL

BALANCE GENERAL

Nº 23952 - 24421

CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 979

SALTA

Objeto y ramo principal: Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.
Fecha de autorización del Gobierno de la Provincia: 21 de noviembre, 1960.

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 15 de diciembre, 1960, Reg. fs. 187, As. 4456, Lº 29 de Contr. Soc.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Gobierno de la Provincia: 23 de diciembre, 1963.
Fecha de inscripción en el Registro Públ. de Comercio: en trámite.

Certifico conforme a mi informe de fecha Abril de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 31 de Mayo de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Sergio Quevedo Cornejo
Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Inspec. de Soc. Anónimas

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1964

ACCIONES

	Ordinarias	Preferidas "A" 5 votos	Preferidas "B" 1 voto	Total
Capital:				
Autorizado	64.000.000.—	16.000.000.—	16.000.000.—	96.000.000.—
Suscripto	4.000.000.—	16.000.000.—	16.000.000.—	36.000.000.—
Realizado	3.997.750.—	15.904.800.—	16.000.000.—	35.902.550.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1965

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	67.000.—		
Recaudación a Depositara	88.714.—		
Fondo Fijo	20.700.—		
Bancos	778.042.89		954.456.89

CREDITOS

Por Ventas:

Cuentas Corrientes Deudoras	3.475.196.61		
Deudores por Pastoreo	16.100.—	3.491.296.61	

Otros Créditos:

Anticipos a Proveedores	347.814.57		
Accionistas	250.295.—		
Depósitos en Garantía	5.000.—		
Fondo Comp. Sal. Familiar Industria	359.246.76		
Créditos Diversos	131.441.—	1.093.797.33	4.585.093.94

BIENES DE CAMBIO

Productos Elaborados	1.062.938.—		
Mercaderías	1.329.967.—		
Materias Primas	1.090.725.—		
Envases	585.659.50		
Ganado Vacuno	1.499.900.—		
Ganado Porcino	381.442.—		
Ganado Caballar	201.000.—		
Productos Agrícolas	65.190.—		
Sembrados	493.500.—		
Forrajes	1.600.000.—		
Combustibles y Lubricantes	62.880.—		
Materiales Varios	53.966.—		8.427.167.50

INVERSIONES

Valores Mobiliarios			
Sin cotización			586.530.—

TRANSPORTE 14.553.248.33

TRANSPORTE			14.553.248.33
BIENES DE USO			
Maquinarias, Muebles y Utiles, Herramientas, Rodados, Terrenos, Edificios, Obras en Construcción, etc.		61.720.759.64	
Amortizaciones anteriores	2.709.560.02		
Amortizaciones del ejercicio	1.135.951.13	3.845.511.15	57.875.248.49
Sub total del activo			72.428.496.82
BIENES INMATERIALES			
Valor Llave, Marca de Fábrica y Comercio		8.000.000.—	
Amortizaciones anteriores	320.000.—		
Amortizaciones del ejercicio	160.000.—	480.000.—	7.520.000.—
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos de Constitución	663.352.—		
Amortiz. anteriores	398.011.20		
Amortiz. del ejercicio	132.670.40	530.681.60	132.670.40
Gastos anticipados.		755.829.59	888.499.99
TOTAL DEL ACTIVO			80.836.996.81
PASIVO			
DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores	7.679.745.34		
Obligaciones a Pagar			
Sin garantía real	400.000.—		
Gastos Pendientes de Pago	639.134.59	8.718.879.93	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar			
Sin garantía	4.197.500.—		
Con garantía real			
Prendaria			
Hasta 1 año	547.000.—		
Más de 1 año	366.000.—	913.000.—	
Hipotecaria			
Hasta 1 año	5.000.000.—	10.110.500.—	
Financieras:			
Sin garantía			
Acreedores Varios	7.111.254.76		
Con garantía real			
Hipotecaria			
Hasta 1 año	3.800.000.—		
Más de 1 año	3.200.000.—	7.000.000.—	14.111.254.76
Otras deudas:			
Por cargas fiscales:			
Impuestos y Contribuciones	2.309.336.56		
Por cargas sociales:			
Aportes jubilatorios y otras cargas sociales .	428.672.18	2.738.008.74	
Deudas Diversas:			
Honorarios Directorio a Distribuir	122.630.26		
Honorarios Síndico a Pagar	44.626.16		
Aportes de Accionistas para Futuras Emis.	5.983.342.12	6.150.598.54	41.829.241.97
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos		687.626.—	
Provisión para Cargas Sociales		85.394.—	
Provisión para Intereses		254.934.64	1.027.954.64
Total de compromisos			42.857.196.61
PREVISIONES			
Previsión Ley 11.729			126.515.82
TRANSPORTE			42.983.712.43

TRANSPORTE		42.983.712.43	
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS.			
No existen			—.—
	Total del pasivo		<u>42.983.712.43</u>
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		36.000.000.—	
Dividendo en Acciones a Distribuir		5.119.994.—	
Reservas:			
Legal	160.860.49		
Primas de emisión	1.352.250.—	1.513.110.49	
		<u>42.633.104.49</u>	
Resultados:			
Saldo del ejercicio anterior (Ganancias) ...	96.868.53		
Saldo del ejercicio (Pérdidas)	4.876.688.64	4.779.820.11	37.853.284.38
		<u>80.836.996.81</u>	
	TOTAL DEL PASIVO		<u>80.836.996.81</u>

CUENTAS DE ORDEN

Capital Autorizado	96.000.000.—	
Acciones Dep. en Garantía (Del Directorio)	360.000.—	
Crédito Contingente - Impuesto Fom. Ganad. c/Protest.	238.526.—	
Docum. Descontados	3.615.034.—	
Dividendo Fijo de Acs. Preferidas Pendientes de Liquidación Ejerc. anteriores:		
De acc. "A" Ejerc. 63/64 ..	1.600.000.—	
De acc. "B" Ejerc. 63/64 ...	960.000.—	
	<u>102.773.560.—</u>	
	TOTAL	<u>102.773.560.—</u>

NOTA: Los Bienes de Cambio se han valuado a su precio de costo, excepto las existencias de haciendas, productos agrícolas y forrajes que se han considerado con precios estimativos, sobre la misma base, en su caso, que en el ejercicio anterior.

ARTURO SARAVIA
Síndico

JOSE GINE
Presidente

Certificación por separado:

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

Certifico conforme a mi informe de fecha
Abril de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta,
31 de Mayo de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Sergio Quevedo Cornejo
Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Inspec. de Soc. Anónimas

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Industrial y Comercial		
Ventas notas de mercaderías	36.126.868.19	
Costo de las mercaderías vendidas	30.594.013.33	5.532.854.86
Ganadera y Agrícola		
Venta de productos, procreo y producción de forrajes	2.966.807.75	
Gastos de explotación	2.573.518.47	
	393.289.28	
Resultado explotación Finca "Las Palmas" ..	632.877.40	1.026.166.68
Menos:		
Retribuciones de Directores Gerentes	1.380.000.—	
Sueldos	241.220.76	
Cargas Sociales	152.686.52	
Amortizaciones Bienes de Uso	1.386.620.30	
Honorarios	327.200.—	
Impuestos y Contribuciones	1.451.939.40	
Intereses y Descuentos	3.634.291.68	
Comisiones	241.880.85	
Propaganda	120.239.20	
Gastos de Distribución	1.324.319.94	
Gastos de Administración	1.366.936.79	
Gastos Varios	166.977.74	11.794.313.18
	Quebranto	5.235.291.64
A deducir:		
Ventas Bienes de Uso	1.355.000.—	
Valor de Inventario	1.112.128.75	242.871.25
Descuentos Ganados		31.871.25
Dividendos		45.360.—
Ingresos Varios		38.500.50
		358.603.—
	PERDIDA DEL EJERCICIO	4.876.688.64
Ganancias del ejercicio anterior		96.868.53
	PERDIDA DEL BALANCE	4.779.820.11

ARTURO SARAVIA
Síndico

JOSE GINE
Presidente

Certificación por separado:

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

Certifico conforme a mi informe de fecha
Abril de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Sal-
ta, 31 de Mayo de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Sergio Quevedo Cornejo
Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Inspec. de Soc. Anónimas

Denominación de la Sociedad: **CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES**
Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A. — Balance General al 31 de Marzo de 1965.

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o refs.	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
						%	Importe		
Maquinarias	7.167.360,70		3.333,—	7.164.027,70	1.056.778,63	5,01	359.408,63	1.416.187,26	5.747.840,44
Muebles y Útiles	900.355,84	40.420,—	75.000,—	865.775,84	234.757,58	10,—	86.577,58	321.335,16	544.440,68
Herram. y Útiles	229.626,90	12.759,50		242.386,40	150.867,14	24,93	60.440,85	211.307,99	31.078,41
Eq. Intercomunicador	65.445,—			65.445,—	6.544,50	10,—	6.544,50	13.089,—	52.356,—
Arneses y Monturas	32.033,25			32.033,25	5.793,64	10,—	3.203,32	8.996,96	23.036,29
Rodados	2.060.695,—		500.000,—	1.560.695,—	334.928,50	10,—	156.069,50	490.998,—	1.069.697,—
Maquinarias Indust.	140.000,—			140.000,—					140.000,—
Maquinarias Agríc.	4.174.349,—	3.900,—	718.040,—	3.460.209,—	396.619,95	5,—	173.010,45	569.630,40	2.890.578,60
Finca Las Palmas	10.391.440,—			10.391.440,—					10.391.440,—
Finca Yerba Buena	12.719.968,76	257.458,80		12.977.427,56	128.100,—	1,08	140.972,94	269.072,94	12.708.354,62
Finca Arenales	1.232.645,91			1.232.645,91					1.232.645,91
Instalaciones Fijas	3.395.938,—			3.395.938,—	305.634,42	3,—	101.878,14	407.512,56	2.988.425,44
Terrenos	1.858.768,—			1.858.768,—					1.858.768,—
Edificios	1.492.261,30			1.492.261,30	89.535,66	2,—	29.845,22	119.380,88	1.372.880,42
Construc. Matadero Frig.	14.492.177,03	2.259.529,65		16.751.706,68					16.751.706,68
Reproductores	—,—	90.000,—		90.000,—				18.000,—	72.000,—
	60.353.064,69	2.664.067,95	1.296.373,—	61.720.759,64	2.709.560,02		1.135.951,13	3.845.511,15	57.875.248,49

ARTURO SARAVIA
Síndico

Certificación por separado:

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

JOSE GINE
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha Abril de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 31 de Mayo de 1966.

Sergio Quevedo Cornejo
Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Inspecc. de Soc. Anónimas

Denominación de la Sociedad CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A. — Balance General al 31 de Marzo de 1965

“PROPIEDADES INMUEBLES”

ANEXO “B”

Inmuebles	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizable	Neto Resultante	Valor de libras	Valuación Fiscal
Inmueble rural denominado “Finca La Ciéne- ga” con una superf. de 1.020 Has. 976 m2. 34 dm2. y mejoras	2.000.000.—	10.977.427.56	269.072.94	12.708.354.62		
Inmueble rural denominado “Finca Las Pal- mas” con 465 Has. 28 as. 9 m2. y 69 cm2. ...	10.000.000.—	391.440.—	—	10.391.440.—	10.391.440.—	
Inmueble denominado “Fracción Finca Arena- les” con 128.438,37 m2.	619.688.50	612.957.41	—	1.232.645.91	1.232.645.91	
Lote de terreno en Bs. As. 963 al 89 Salta, con 3.158,48 m2.	1.421.600.—	—	—	1.421.600.—	1.421.600.—	470.000.—
Lote de terreno en Bs. As. 972 Salta, con 424,67 m2.	169.868.—	—	—	169.868.—	169.868.—	27.000.—
4 lotes de terrenos en Catamarca s/n. c/1.782 m2.	267.300.—	—	—	267.300.—	267.300.—	54.000.—
Casa habitación y otras mejoras en Bs. As. 963 al 89 Salta	778.924.—	373.337.30	92.180.88	1.060.080.42	1.060.080.42	
Mejoras en Bs. As. 972 - Salta	75.000.—	—	6.000.—	69.000.—	69.000.—	
Mejoras en Catamarca s/n. Salta	85.000.—	—	6.800.—	78.200.—	78.200.—	
Inmueble ubicado en Florida 541/49 Salta, con 99 m2. cubiertos	180.000.—	—	14.400.—	165.600.—	165.600.—	186.000.—
10 galpones e instalaciones complementarias en lotes Bs. As. 963/89 y 972	3.395.938.—	—	407.512.56	2.988.425.44	2.988.425.44	
Obras en curso “Fracción Finca Arenales” ...	—	16.751.706.68	—	16.751.706.68	16.751.706.68	
	18.993.318.50	29.106.868.95	795.966.38	47.304.221.07	47.304.221.07	

ARTURO SARAVIA
Sindico

Certificación por separado:

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

Certifico conforme a mi informe de fecha Abril de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE GINE
Presidente

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 31 de Mayo de 1966.

Sergio Quevedo Cornejo
Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Inspecc. de Soc. Anónimas

CERTIFICACION

Salta, octubre 1º de 1965

Certifico que el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y las correspondientes planillas "A", "B" y "C" de la Sociedad "CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, reflejan en sus cifras el estado de activo y pasivo de la empresa y sus resultados, tal como surgen de los rubros de contabilidad y de la sociedad.

Asimismo, certifico haber verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balance, estado de ganancias y pérdidas y planillas anexas y la aplicación estricta de las disposiciones del decreto Nº 9795/54

Certifico conforme a mi informe de fecha Abril de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 31 de Mayo de 1966.

HECTOR MARIO CAMPASTROContador Público Nacional
C. P. C. E. Salta 115**Alberto Víctor Verón**Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Sergio Quevedo Cornejo**Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Insp. de Soc. Anónimas**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de

**CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y
ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.**

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1965, estados contables que reflejan la exacta situación económica financiera y de resultados de la Sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores accionistas.

SALTA, Octubre 1º de 1965

ARTURO SARAVIA

Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha Abril de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 31 de Mayo de 1966.

Alberto Víctor VerónContador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Sergio Quevedo Cornejo**Escribano de Gobierno - Salta
a/c. Insp. de Soc. Anónimas

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24418

Sociedad de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase para el día 30 de setiembre a horas 18 en Caseros Nº 525, 4º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva Provisoria.
- 2º Estado financiero.
- 3º Elección de autoridades.

Antonio Pellegrini, Presidente - **Renato Carameña**, Secretario.

Imp. \$ 240

e) 30-8-66.

Nº 24417

SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

Las autoridades de la entidad convocan a sus asociados para el domingo 11 de setiembre próximo, a horas 10, en la sede de la Institución a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria del Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por un periodo estatutario.
- 4º Designación de los integrantes del Organó de Fiscalización (dos titulares y dos suplentes).

NOTA: De no haber número legal a la hora señalada la Asamblea se constituirá una hora después con número de presentes; de acuerdo a disposiciones estatutarias.

Luis Córdoba, Presidente — **Constantino Arellano**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 8-9-66

Nº 24402

COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL DE SALTA LTDA.

Alberdi 27

T. E. 11422

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29, inc. p) de los estatutos sociales, se convoca

a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de setiembre próximo, a las 16 horas, en nuestra sede social sito en calle Alberdi 27, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de seis (6) miembros titulares y dos (2) suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y hasta completar el período de los renunciantes.
- 2º Consideración de la situación económico-financiera de la Cooperativa.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de los asambleístas.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 900.

e) 29 al 31-8-66

Nº 24394

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chali Safar S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 13 de setiembre de 1966 a horas 8 en su sede social de Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1964/65.
- 2º Renovación de Directorio y Síndicos de acuerdo a disposiciones estatutarias.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación las acciones en la sociedad o presentar dentro de igual término certificado de tenencia en depósitos bancarios.

Importe \$ 900.

e) 26-8 al 1º-9-66

Nº 24375

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

Moldes 23 — Teléfono 13283 — SALTA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de setiembre de 1966, a las

18 horas, en el local de la sede, Moldes 23, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1966.
- 2º) Remuneración al Síndico y Directorio.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Fijación de nueva emisión de acciones.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900

e) 25 al 31-8-66

Nº 24369 **SALTA CREDITOS**

ASAMBLEA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre a horas 16 en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero 69, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

4. Elecciones de Directores y Síndico.

Imp. \$ 900

e) 24 al 30-8-66.

Nº 24294

DE BAIROS MOURA Y CIA., S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al sexto Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2. Elección de un vocal titular por dos años, para integrar el Directorio.
3. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
4. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 5 de agosto de 1966.

Carlos A. de Bairos Moura
Presidente

Armando Fernández
Director Secretario

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24420

EJECUCION HIPOTECARIA — Solidaridad.
Cuando existe una carga real, cada uno de los condóminos responde por el todo de la deuda —Art. 2689— y el acreedor podrá dirigir su acción contra uno solo de los deudores, sin intervención de los otros y la ejecución llevada en esas condiciones sería inobjetable, o exigir también

a todos el pago íntegro de la deuda. Al extinguirse el gravamen la solidaridad desaparece.

793 — C. J. — Sala 3ª — Salta, 28 de julio de 1965. "Jiménez, Ricardo vs. Acosta, Rosa del Valle Juárez de —Ejecución Hipotecaria".

Tomo X, pág. 280.

CONSIDERANDO:

1º) El Inferior ha fallado bien todas las cuestiones que las partes, durante la tramitación de esta ejecución, le sometieron a su decisión.

2º) A fs. 50 vta. y con fecha 30-4-1964, se llamó autos para sentencia; fallándose posteriormente (27-10-1964) este juicio ejecutivo. Consentida la providencia de referencia (fs. 50 vta.) ya no cabe considerar nulidad alguna fundada en cuestiones anteriores; como por ejemplo, en que debió abrirse la causa a prueba o declararse de puro derecho, o en que quedó una cuestión incidental sin resolverse, etc.; todo ello de acuerdo a los Arts. 234 y 246 del Cód. de Proc. (Conf. Sala Segunda t. 15, pág. 155/176).

3º) La excepción de falta de personería que interpusieron los ejecutados a fs. 9/11 no puede prosperar por las razones que contiene el fallo apelado. De éstas basta tener en cuenta que cuando el ejecutante conoció que don Carlos Enrique Acosta llegó a la mayoría de edad pidió expresamente su citación de remate, siguiéndose posteriormente los procedimientos con su intervención (ver. fs. 14 y 22/23).

4º) Sostiene la ejecutada que no se ha establecido en el contrato hipotecario que la responsabilidad de los deudores sea solidaria, por que la deuda debe dividirse entre los cuatro deudores que se comprometieron por la escritura hipotecaria de fs. 2/5. Tampoco puede prosperar esta excepción por los fundamentos que se consignan a continuación:

Generalmente, el que hace un préstamo gravando con hipoteca una finca que pertenece a varios, exige que concurren todos y consientan en que el inmueble quede afectado en su totalidad. Si todos los condóminos participan en el préstamo (caso de autos: ver escritura hipotecaria de fs. 2/5); es decir, si todos son deudores, se produce un fenómeno particular y propio de la hipoteca. Conforme al derecho común, si no se ha convenido expresamente la solidaridad, los condóminos serían deudores simplemente mancomunados, respondiendo cada uno por su parte. Pero el Art. 2689 deroga esta regla y por el hecho de existir una carga real, hace que cada uno de los condóminos responda por el todo de la deuda. De consiguiente, el acreedor podrá: dirigir su acción contra uno solo de los deudores, sin intervención de los otros y la ejecución llevada en esas condiciones serían inobjetables; la jurisprudencia es firme en tal sentido (J. A., t. 2, pág. 251; t. 11 pág. 350; t. 15, pág. 245 y t. 23 pág. 306; "G. del Foro", t. 83, pág. 196; t. 133, pág. 95 y t. 167 pág. 71); o exigir también a todos el pago íntegro de la deuda (Arts. 2689, 699 y 705 del Cód. Civil). La consecuencia extrema a que conduce la afirmación primera, es que la venta en público remate y la consiguiente transmisión del dominio a favor del comprador se operan en ausencia de los copropietarios que no han participado en las actuaciones. Así resulta de dos fallos, uno de los cuales resuelve que es permitido sacar a remate la finca sin intervención de los otros condóminos que no fueron ejecutados (J. A. t. 61, pág. 465). Como se trata de una venta en pública subasta, se hace innecesaria la escritura pública —Art. 1184 C. C.—. El remate aprobado seguido de la posesión perfecciona ya el título del adquirente. El otro fallo, que es más explícito, autoriza al juez a firmar la escritura de venta y se supone que en nombre de todos los propietarios (J. A., t. 2, pág. 251). El motivo de la legalidad de este pro-

cedimiento se halla expuesto en la nota al Art. 706, según la cual cada uno de los deudores solidarios es representante y mandatario de los otros, mandato que incluye necesariamente la facultad de vender —arg. del Art. 1905—, porque el fin de la hipoteca es que la cosa hipotecada pueda ser vendida para pagar el crédito —notas 678 y 3120— y la acción ejecutiva correspondiente tiene por único objeto alcanzar ese fin (Conf. Fornieles "Hipoteca constituida por el condómino", en J. A. t. 1945 - III, pág. 5. secc. doc.).

En conclusión: la obligación de pagar la deuda por el todo a que se refiere el Art. 2689 es una obligación solidaria impuesta por la ley (Art. 699); pero como esa solidaridad existe a causa del gravamen y está determinada por él, cuando el gravamen se extingue, la solidaridad desaparece. Tal es el motivo de que los saldos personales no sean solidarios (Conf. Fornieles en Rev. cit., pág. 7).

5º) Las cuestiones relacionadas con la inhabilidad del título y nulidad de la ejecución están perfectamente bien resueltas en la sentencia apelada, según ya se hizo notar al comenzar este fallo.

a) La retención de los \$ 131.000.— m/n. se hizo para pagar deudas, levantar uno de los embargos que gravaban el inmueble y para que pueda entrar en primer término la hipoteca del ejecutante. Y como ello se resolvió de común acuerdo de partes, cualquier cuestión que hubiere quedado pendiente sólo daría derecho a los ejecutados a iniciar la respectiva acción judicial por rendición de cuentas, conforme a procedimiento indicado en los Arts. 76 y sgtes. del Cód. de Proc.

b) Mientras el acreedor no pretenda usar abusivamente de los derechos que le acuerda la cláusula 3ª del contrato hipotecario el deudor no tiene acción para intentar recursos contra posibles agravios futuros; como bien dice el juez, para la deducción de una nulidad debe mediar un interés y un perjuicio concretos, careciendo de seriedad la impugnación opuesta por la deudora, ya que se formula en términos conjeturales.

c) El acreedor ha pedido a fs. 6 que se libre mandamiento, intimándole al deudor el pago del capital reclamado, con más lo que se presupueste provisoriamente para responder a los accesorios legales; y por consiguiente, la citación de remate de fs. 12 por la que se les hace saber que si en el término perentorio de tres días no oponen excepción legítima, se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, está arreglada a derecho.

6º) En el dictamen de la Defensora de fs. 82-88 se pide principal y fundamentalmente la revocatoria de la sentencia, por no haber sido otorgada conforme a derecho la autorización para hipotecar. Sin embargo, en el Exp. Nº 28320/62 se solicitó la autorización judicial para hipotecar la parte de los menores (fs. 2/3) el Defensor de Menores, a fs. 3 vta., ha manifestado expresamente que debía concederse la autorización peticionada, por ser conveniente para los intereses de los menores; y a fs. 4 el juez otorga la autorización de referencia. Además la propia Defensora, Dra. Chico Freijo, autora del dictamen

de referencia, se ha expedido en sentido contrario cuando ha expresado, contestando la vista que se le corrió sobre todo lo actuado en este proceso, que no tiene objeción alguna que formular (fs. 53 vta.).

Por ello resulta que esta cuestión de nulidad, que se pretende introducir recién en segunda instancia, es absolutamente improcedente. Porque ella es el resultado de una reflexión tardía que carece en absoluto de seriedad y de apoyo legal o doctrinal. Hay cosa juzgada sobre la autorización judicial acordada a fs. 3 vta. del expediente citado. Por razones de orden público, la ley determina la forma y el desarrollo de los juicios, la oportunidad y con qué formalidades deben hacerse valer las excepciones y defensas procesales; y ello para asegurar la recta administración de justicia. Por consiguiente, cualquier cuestión suscitada en el proceso debe ser sustanciada y resuelta en la oportunidad y con las formalidades que la ley establece.

Y por último, la cuestión de nulidad introducida en esta instancia hace más a la causa de la obligación que a las formalidades extrínsecas del título, por lo que también por este motivo no puede considerarse la cuestión de referencia. La excepción de inhabilidad de título a que se refiere el Inc. 4º del Art. 449 del Cód. de Proc. sólo puede fundarse en las condiciones extrínsecas del título; y por consiguiente, cuando esta defensa se funda en la "ilegitimidad de la cau-

sa" debe declararse inadmisibile (Sala Tercera, Fallos, t. 8, pág. 148 vta.).

Por todo ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I) No hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto a fs. 60 y 63, a mérito de los fundamentos que contiene este fallo y porque además la sentencia recurrida fue dictada conforme a las formalidades que prescribe la ley procesal. (Arts. 226 a 228 del Cód. de Proc.).

II) Confirmar en todas sus partes la sentencia de fs. 56/59.

III) Con costas en esta instancia; a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Mónico Saravia en la suma de \$ 115.000.— (Ciento quince mil pesos moneda nacional) y los del Dr. López Ríos en \$ 40.800.— (Cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional). (Art. 13º del decreto ley 324/63).

IV) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Carlos Oliva Aráoz — I. Arturo Michel Ortiz (Sec. Martín Adolfo Diez). — Es copia: **J. Armando Caro**, Secretario.

Sin cargo

e) 30-8-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
Bm. Mitre 550 — Telef. 17180
SALTA